



Municipalidad Provincial del Callao



Acuerdo N° - 000070

Callao, 16 MAR. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Marzo de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 20, establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 del 29 de setiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 10 señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobar y aceptar las donaciones;

270
Que, mediante Correspondencia N° 003959 del 12 de Marzo de 2010, la empresa DP World Callao S.R.L., señala que vienen realizando las actividades para la implementación del Nuevo Terminal de Contenedores del Puerto del Callao, a fin de convertirlo en un puerto moderno que responda a las necesidades del comercio internacional; por ello, en el convencimiento que la concesión del Muelle Sur, es un proyecto de interés para todo el pueblo peruano y para la Provincia Constitucional del Callao proponen la donación dineraria de US\$ 75,000.00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Dólares Americanos), para que ser invertidos en obras relacionadas con el mantenimiento del casco histórico del Callao y de esta manera impulsar el crecimiento turístico y social;

Que, el Memorando N° 940-2010-MPC/GGDU, emitido por la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que el señor Alcalde Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, planteó la necesidad de llevar a cabo el Programa de "Recuperación Integral de la Zona Monumental y Puesta en Valor del Centro Histórico del Callao" el cual se efectuaría en coordinación con los principales empresarios de la Provincia Constitucional del Callao, con el fin de impulsar el crecimiento turístico y social del Callao, por lo cual opina a favor de aceptar la propuesta de donación de US\$ 75,000.00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Dólares Americanos) a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, propuesta por la empresa DP World Callao S.R.L., para que sea invertida en obras relacionadas al mantenimiento del Centro Histórico del Callao;

Que, el Memorando N° 390-2010-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que la donación dineraria enunciada en el considerando anterior, deberá incorporarse en el Presupuesto

Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Crédito Suplementario, Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, orientado al mantenimiento del casco histórico del Callao y opina que se debe aprobar por Acuerdo de Concejo la donación dineraria de la empresa DP World Callao S.R.L, por la suma de US\$ 75,000.00 Dólares Americanos, autorizando a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para la inclusión en el Presupuesto Municipal 2010 de la referida donación;

Que, el Informe N° 241-2010-MPC-GGAJC, emitido por la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, señala que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 56 inciso 7, sostiene que son bienes de las municipalidades, los legados y donaciones que se instituyan a su favor, en igual forma se debe tomar en cuenta lo que prescribe la Ordenanza Municipal N° 000048 del 29 de setiembre de 2007, cuyo artículo 59 establece que la oferta de donaciones de dinero en efectivo a favor de Municipalidad Provincial del Callao, debe indicar los fines y objetivos de la donación, precisando a qué, proyectos o actividades van a beneficiar, dentro de la estructura orgánica y/o colectividad de la Provincia Constitucional del Callao; asimismo, en lo que se refiere al procedimiento señalado, cabe mencionar los artículos 60, 61, 62, 63, 64, y 65 de la norma administrativa mencionada y opina que resulta ajustado a Ley y procedente que el Concejo Municipal acepte la donación dineraria de la empresa DP World Callao S.R.L. por la suma de US\$ 75,000.00 Dólares Americanos, a favor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aceptar la propuesta de donación de US\$ 75,000.00 (setenta y cinco mil y 00/100 Dólares Americanos), efectuada por la empresa DP World Callao S.R.L. a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, para que sean invertidos en el Programa de "Recuperación Integral de la Zona Monumental y Puesta en Valor del Centro Histórico del Callao", a fin de impulsar el crecimiento turístico y social del Callao.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para la inclusión en el Presupuesto Municipal 2010, la donación de la empresa DP World Callao S.R.L. de US\$ 75,000.00 Dólares Americanos, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.
3. Encargar a las Gerencias Generales de Administración, Desarrollo Urbano y de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao,
20 SET. 2012
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo